

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 6/2024

Sesión ordinaria celebrada el día 08 de febrero de 2024.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

PARTE DECISORIA

01.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 5 de fecha 1 de febrero de 2024.

I.- ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA

02.- Toma de razón de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con números 186/2023 y 342/2023, de fechas 11 de mayo y 28 de septiembre, recaídas en los procedimientos judiciales números 532/2022 y 616/2022, respectivamente, por las que se estiman los recursos contencioso-administrativo interpuestos contra la Oferta de Empleo Público del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 2 de diciembre de 2021, acuerdo que se anula en el particular en que se incluyen las plazas 1-2LAB-29-45 y 1-2LAB-17-12; adopción de los acuerdos que resulten pertinentes.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Tomar razón de la sentencia número 186/2023 de 11 de mayo, recaída en autos del procedimiento ordinario número 532/2022, y de la sentencia número 342/2023 de 28 de septiembre, con número de procedimiento 616/2022, seguidos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias interpuesto por los trabajadores que se reseñan en los antecedentes expositivos segundo y octavo de la presente, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 2 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de

Las Palmas de Gran Canaria para el año 2021, publicada en el BOP núm. 149, de fecha 13 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior modificar parcialmente la Oferta de Empleo Público del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2021, teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 28 de diciembre de 2023, identificado en el antecedente expositivo primero del presente, en el único sentido de excluir de la misma las siguientes plazas:

№ PLAZA ANTERIOR	Nº PLAZA	Subgrupo	Denominación	Código	ID	Nombre y Apellidos
1.1.10.18	1-2LAB-17-12	C2	Conductor transportista limpieza	GLV-L-49	***	Don ***
1.2.25.94	1-2LAB-29-45	C2	Operario RRSU	GRR-L-144	***	Don ***
1.2.25.56	1-2LAB-29-30	C2	Operario RRSU	GRR-L-129	***	Doña ***
1.2.25.59	1-2LAB-29-37	C2	Operario RRSU	GRR-L-136	***	Don ***
1.2.25.5	1-2LAB-29-40	C2	Operario RRSU	GRR-L-139	***	Don ***
1.2.25.15	1-2LAB-29-41	C2	Operario RRSU	GRR-L-140	***	Doña ***
1.2.25.26	1-2LAB-29-42	C2	Operario RRSU	GRR-L-141	***	Don ***
1.2.25.44	1-2LAB-29-43	C2	Operario RRSU	GRR-L-142	***	Don ***
1.2.25.93	1-2LAB-29-44	C2	Operario RRSU	GRR-L-143	***	Don ***
1.2.25.95	1-2LAB-29-46	C2	Operario RRSU	GRR-L-145	***	Don ***
1.2.25.96	1-2LAB-29-47	C2	Operario RRSU	GRR-L-146	***	Doña ***
1.2.25.97	1-2LAB-29-48	C2	Operario RRSU	GRR-L-147	***	Doña ***

TERCERO.- Mantener inalterable el resto de los pronunciamientos contenidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 2 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2021, publicada en el BOP núm. 149, de fecha 13 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

QUINTO.- De la resolución que se adopte deberán practicarse las publicaciones que procedan.

RÉGIMEN DE RECURSOS.- Contra el presente acuerdo expreso, dado que se realiza en cumplimiento y ejecución de las Sentencias citadas y recaídas en los autos número 532/2022 y número 616/2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, no procede la interposición de recurso o reclamación administrativa o judicial alguna, sin perjuicio del derecho que asiste a los actores de dirigirse ante el órgano jurisdiccional si considera que no queda debidamente cumplido el fallo de las Sentencias en cuestión con el presente acuerdo. No obstante, dejar constancia de que por la representación de esta Administración se va a dar traslado del presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

03.- Toma de razón de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con número 355/2023, de fecha 2 de octubre, recaída en el procedimiento judicial número 585/2022, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Oferta de Empleo Público del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022, acuerdo que se anula en el particular en que se incluye la plaza 1-2LAB-29-7; adopción de los acuerdos que resulten pertinentes.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Tomar razón de la sentencia número 355/2023 de 2 de octubre, recaída en autos del procedimiento ordinario número 585/2022, seguidos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias interpuesto por la trabajadora que se reseña en el antecedente expositivo segundo de la presente, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2022, publicada en el BOP núm. 62, de fecha 25 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior modificar parcialmente la Oferta de Empleo Público del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2022, en el único sentido de excluir de la misma la siguiente plaza:

№ PLAZA ANTERIOR	Nº PLAZA	Subgrupo	Denominación	Código	ID	Nombre y Apellidos
1.2.25.66	1-2LAB-29-7	C2	Operario/a RRSU	GRR-L-106	***	Doña ***

TERCERO.- Mantener inalterable el resto de los pronunciamientos contenidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2022, publicada en el BOP núm. 62, de fecha 25 de mayo de 2022.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados.

QUINTO.- De la resolución que se adopte deberán practicarse las publicaciones que procedan.

RÉGIMEN DE RECURSOS.- Contra el presente acuerdo expreso, dado que se realiza en cumplimiento y ejecución de la Sentencia citada y recaída en autos número 585/2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, no procede la interposición de recurso o reclamación administrativa o judicial alguna, sin perjuicio del derecho que asiste a la actora de dirigirse ante el órgano jurisdiccional si considera que no queda debidamente cumplido el fallo de la Sentencia en cuestión con el presente acuerdo. No obstante, dejar constancia de que por la representación de esta Administración se va a dar traslado del presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

04.- Declaración de nulidad de la contratación referida al servicio de soporte y mantenimiento anual de las licencias del software de gestión del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al periodo comprendido del 2 de junio de 2022 al 1 de enero de 2023, prestado por la empresa Spai Innova Astigitas, S.L., por un importe de 12.744,27 euros.

SE ACUERDA

Primero.- Declarar la nulidad y la revisión de oficio de los actos administrativos de la contratación, a favor de la empresa Spai Innova Astigitas S.L. con NIF/CIF: B41805557, de los gastos derivados del servicio de soporte y mantenimiento anual de las licencias del software de gestión del Padrón Municipal de Habitantes en el periodo comprendido entre el 02 de junio de 2022 al 01 de enero de 2023, ambos inclusive, por importe total de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (12.744,27€), correspondiente a las facturas numeradas 23/A 957, 23/A 961, 23/A 962, 23/A 963, 23/A 964, 23/A 965 y 23/A 966:

N.º			Importe (euros)		
Factura	Fecha	Concepto	Sin IGIC	IGIC (7%)	TOTAL
23/A 957	31/12/2023	Servicio de soporte y mantenimiento de SPAI Población y SPAI Elector. Periodo: 02/06/2022 a 01/07/2022	1.701,50	119,11	1.820,61
23/A 961	31/12/2023	Servicio de soporte y mantenimiento de SPAI Población y SPAI Elector. Periodo: 02/07/2022 a 01/08/2022	1.701,50	119,11	1.820,61
23/A 962	31/12/2023	Servicio de soporte y mantenimiento de SPAI Población y SPAI Elector. Periodo: 02/08/2022 a 01/09/2022	1.701,50	119,11	1.820,61
23/A 963	31/12/2023	Servicio de soporte y mantenimiento de SPAI Población y SPAI Elector. Periodo: 02/09/2022 a 01/10/2022	1.701,50	119,11	1.820,61
23/A 964	31/12/2023	Servicio de soporte y mantenimiento de SPAI Población y SPAI Elector. Periodo: 02/10/2022 a 01/11/2022	1.701,50	119,11	1.820,61

N.º			Importe (euros)		
Factura Factura	Fecha	Concepto	Sin IGIC	IGIC (7%)	TOTAL
23/A 965	31/12/2023	Servicio de soporte y mantenimiento de SPAI Población y SPAI Elector. Periodo: 02/11/2022 a 01/12/2022	1.701,50	119,11	1.820,61
23/A 966	31/12/2023	Servicio de soporte y mantenimiento de SPAI Población y SPAI Elector. Periodo: 02/12/2022 a 01/01/2023	1.701,50	119,11	1.820,61
	·	TOTAL	11.910,50	833,77	12.744,27

Segundo.- Liquidar el contrato por el periodo 02/06/2022 a 01/01/2023 y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (12.744,27€), incluyendo impuestos, para lo cual será precisa la tramitación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa Spai Innova Astigitas S.L. con NIF/CIF: B41805557, haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contenciosoadministrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

III.- ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

05.- Autorización y disposición del gasto referido a la aportación por importe de 6.500.000,00 euros, a favor de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., correspondiente al presupuesto de 2024, para atender gastos de actividades propias del Carnaval 2024.

SE ACUERDA

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto para la aportación a favor de Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (6.500.000,00€) correspondiente al presupuesto 2024, para atender para gastos de actividades propias del Carnaval 2024, relacionados en el desglose de actividades y la previsión de gastos de fecha 24 de enero de 2024, especificado como sigue:

APLICACIÓN	ACREEDOR Y CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
PRESUPUESTARIA	CIF / NIF	(EUROS)
04019/33800/44900	Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.	6.500.000,00 €
RC 220240000427	Aportación económica para atender para gastos de actividades propias del Carnaval 2024	

CIF. A-35250737